



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Directorio de Promoción de  
Inversiones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL  
PROYECTO MEJORAS A LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS Y DESARROLLO  
DEL GASODUCTO SUR PERUANO**

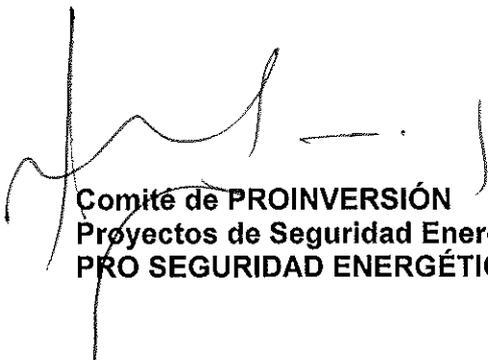
**CIRCULAR N° 21**

Lima, 11 de junio de 2014

De conformidad con lo previsto en Numeral 1.5 y 7.2.1 de las Bases actualizadas al 16 de mayo de 2014 del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética – PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA, comunica a los interesados lo siguiente:

Se modifica el Formulario N° 1 del Anexo N° 7 el cual se adjunta a la presente Circular

Atentamente,



**Comité de PROINVERSIÓN  
Proyectos de Seguridad Energética  
PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA**

ANEXO N° 7

Formulario 1

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, ..... de ..... de 2014

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Seguridad Energética PRO SEGURIDAD ENERGÉTICA  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN  
Presente.-

Ref: Concurso Público para seleccionar un Adjudicatario a quien se le otorgará la concesión del Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", de acuerdo a los términos del Contrato.

Postor: .....

De acuerdo a lo indicado en los numerales 7.2 y 9.2 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos en presentar nuestra Oferta Económica en los siguientes términos:

**OFERTA ECONÓMICA**

OFERTA ECONÓMICA para obtener la concesión del Sistema de Transporte correspondiente al Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"	Monto en números (US\$) Sin decimales	Monto en letras
COSTO DEL SERVICIO (CS)		

Declaramos que:

- A) El valor señalado en la tabla anterior está expresado a la fecha de Puesta en Operación Comercial, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- B) El Costo de Servicio (CS) ofertado será desagregado para obtener el costo de servicio de los tramos B, A1 y A2, según lo establecido en el numeral 1.2 del anexo 9 del Contrato. Para tal efecto, se utilizarán los siguientes factores de asignación del Costo del Servicio:

Factor	Valor Referencial antes de la POC	Rango para definir el valor a partir de la POC (*)
f1	16%	10% - 22%
f2	27%	18% - 36%
f3	57%	37% - 77%

*(\*) El Concedente, considerando los costos en la ejecución de la Obras Comprometidas, definirá los factores de asignación, los cuales estarán dentro de los rangos detallados en el cuadro anterior. Estos factores deberán sumar el 100%.*

- C) Nuestra oferta tiene el carácter de irrevocable y mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) Días posteriores a la Fecha de Cierre, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente, si el Comité así lo dispusiera.
- D) El Monto Ofertado no supera el límite máximo del costo del servicio fijado por el Comité.
- E) Nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión, en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma .....  
Nombre .....  
Postor .....

Nota:

En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.